

RESOLUCIÓN N° 3808 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPALZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016 y Resolución No 849 de 4 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **ANDRES ERNESTO BALLESTERO NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.706, se desempeña como Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo un desplazamiento al Municipio de Tame durante el día 27 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al funcionario **ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO**, Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade al Municipio de Tame durante le día 27 de de 2019, con el fin de hacer acompañamiento a visita de control a funcionarios de la contraloría general al proyecto (mejoramdiento y pavimentación de la via tame Puerto Rondon en el departamento)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

26 NOV 2019

Dada en Arauca a los.....



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Insitucional

Digito: Betty Quintero

Reviso; Sandramo